



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO** **DECRETO N°013/2019**

### **Y VISTO:**

Que, por Ordenanza N°1417/2018 se autoriza la instalación de una Planta de Tratamiento de residuos sólidos urbanos para la localidad.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, a tal fin, se requiere la construcción de un galpón que venga a ampliar el ya existente en el predio donde actualmente se realiza el compostaje y el tratamiento de los RSU de la localidad.-

Que, los cálculos preliminares de los costos totales que demandará la obra (construcción e instalado del galpón), rondan los \$739.795, más IVA del 10,5%, por lo que el llamado para su construcción corresponde hacerse por Decreto del Ejecutivo y a través de Concurso de Precios (conforme Artículo 26° de la Ordenanza N°1416/2018 de Presupuesto Vigente para el año 2019).

Que por Ordenanza N° 1432/2019 se autorizó por el Concejo Deliberante local, la toma de dos Fondos Permanentes para la Financiación de proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000), cada uno, con destino al pago de la obra en cuestión.-

Que en virtud de ello, corresponde llamar a Concurso de Precios para su construcción.-

### **POR TODO ELLO:**





# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS, para el día **lunes DIECIOCHO (18) de FEBRERO de 2019, a las 10.00 horas** en la Secretaría de Finanzas Municipal a los efectos de la contratación para la **CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN de 300 m2**, en el predio de la Planta de Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), ubicado en calle Emeterio Odarda S/N de Corral de Bustos – Ifflinger, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I forma parte del presente.-**

**ARTÍCULO 2º.- La contratación incluye la mano de obra y los materiales necesarios para la construcción, como así también el armado del mismo en el predio antes indicado y el servicio de grúa para la instalación de la Planta Clasificadora y Procesadora de RSU.-**

**ARTÍCULO 3º.- DENOMÍNESE al presente: **CONCURSO DE PRECIOS Nº02/2019 – CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN DE 300 M2 EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”.-****

**ARTÍCULO 4º.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO**





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

(\$739.795,00), a lo que debe adicionarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 10.5%.-

**ARTÍCULO 5º.- LAS PROPUESTAS** deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: **CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2019 – CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN DE 300 M2 EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”.-**

**ARTÍCULO 6º.- FIJESE** para la presentación de ofertas, en Mesa de Entrada Municipal, hasta las 10 horas del día Lunes 18 de Febrero del cte. año. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 7º.- LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Municipio, en cada caso con al menos cinco (5) días calendario de anticipación mínima.-

**ARTÍCULO 8º.-** La entrega del Pliego a los interesados, se dispone que sea sin costo alguno, y podrán ser retirados hasta el día lunes 18 de febrero de 2019 inclusive, en días hábiles y en horas de oficina, en Mesa de Entrada Municipal, sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger.-





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**ARTÍCULO 9º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

**ARTÍCULO 10º.- LA INVERSIÓN** que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.154.88 (OBRA PLANTA TRATAMIENTO DE RESIDUOS) del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTÍCULO 11º.- COMUNÍQUESE,** PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 05 de Febrero de 2019.-

### **ANEXO I – DECRETO N° 013/2019.-**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2019 – “CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN DE 300 M2 EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”.-**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar





# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **DEL CONCURSO DE PRECIOS**

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la construcción de un galpón de 300 metros cuadrados en la Planta de Tratamiento de RSU de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

#### **1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:**

**Construcción de un galpón de 300 metros cuadrados en la Planta de Tratamiento de RSU de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, conforme al Plano que en una (1) foja obra anexo al presente.-**

**El galpón será destinado a la instalación de una Planta Clasificadora y Procesadora de RSU. En virtud de ello, el concurso incluye además el desmonte y posterior armado de parte del galpón en el momento de la instalación de la maquinaria, como así también el servicio de grúa para colaborar en el montaje de la misma con la empresa proveedora de la Planta.-**

#### **2) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

##### Características:

Galpón forrado hasta 20 cm del piso, con un techo de 300 m2.

##### Estructura:

5 columnas perfil U140 x 1/8 x 450mm x 6,5m;

5 columnas perfil U140 x 1/8 x 450mm x 5,5m;





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

5 Cabreadas C120 C80 x 500mm x 15m;  
16 Correas Perfil-C 100 galvanizado techo x 20m;  
44 Correas Perfil-C 100 lateral galvanizado x 5m;  
2 Portones de 4m x 5m con guía;  
1 Portón de 2,5m x 2,5m con guía; y  
71 chapas N°25 Plegadas cenefa laterales de 30cm.

### Cubierta:

20 chapas sinusoidal aluminio N°25 x 16m;  
Chapas M – 101 – Aluminio N°25 laterales; y  
Bulonería y elementos de fijación;

### **3)COTIZACION Y FORMA DE PAGO:**

La contratación se realiza a PRECIO FIJO, sin ajuste de costos.

Deberá contener el monto total y forma de pago de la siguiente manera:

- 40% A LA FIRMA DEL CONTRATO;
- 30% AL CERTIFICARSE EL 50% DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; Y
- 30% RESTANTE A LA CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA.

### **4)PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$739.795,00), a lo que debe adicionarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 10.5%.-

### **5)PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

NOVENTA (90) días calendarios contados a partir de la firma del contrato de obra.

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar





# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **6) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas en UN (1) sobre cerrado, sin membrete, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fijó por el artículo 1º del presente Decreto, con la leyenda "CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/2019 – **CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN DE 300 M2 EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**".-

## **7) GARANTIA DE CONTRATO:**

Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario deberá depositar y/o garantizar (mediante pagaré o cheque propio) el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de fiel cumplimiento.

Dicha garantía podrá constituirse también mediante póliza de caución. En el caso de que el Adjudicatario presente en Garantía un Seguro de Caución, deberá optar por alguna de las Aseguradoras que le proponga la Municipalidad a su exclusivo criterio. Se exigirá que la Aseguradora esté entre las primeras del Ranking establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Se podrá constituir también mediante fianza bancaria o seguro de caución.

Dicha garantía de contrato, será devuelta y/o restituida y/o dejada sin efecto, al momento de recepción provisoria de la obra, por parte de la Municipalidad.-

## **8) DE LA ADJUDICACION:**

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.





# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **9) DE LA RESERVA:**

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del concursante.- La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio cotizado, sino también por los antecedentes del particular o empresa cotizante y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el D.E.M. para un nuevo llamado a licitación o concurso o nueva presentación de propuestas.

## **10) DE LAS INSCRIPCIONES:**

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.

## **11) CONTRATO DE ADJUDICACION:**

El contrato de adjudicación será suscrito con el adjudicatario, en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en el domicilio legal de Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, dentro de los quince (15) días de su notificación.

## **12) PUBLICACION:**

El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en medios locales y medios gráficos de alcance provincial, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

## **13) RETENCIONES:**

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

las retenciones que correspondan. Los oferentes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberá presentar copia autenticada del Decreto o resolución por la cual se lo exime.

### **14) ADQUISICION DEL PLIEGO:**

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entrada Municipal, sita en Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127 de la referida ciudad, que podrá ser retirados hasta el día 18 de Febrero de 2019, en días y horas hábiles de oficina, sin costo alguno, para ello.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 05 de Febrero de 2019.-